

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 26/01/2021

Estado No **010** Entre: **27/01/2021** y **27/01/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620140016000	Ordinario	MARIA ISLENA - HERNANDEZ DE SALAS	MARIA CAMILA - RUBIO PEREZ Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. El H. Tribunal Superior de Ibagué - Sala Laboral revocó parcialmente. La H. Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral no casó decisión del Tribunal. Realícese liquidación de costas y hecha la misma, archívese el expediente. JFC	26/01/2021		
73001310500620150015600	Ordinario	LIBARDO - TRONCOSO GONGORA	CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION hoy UGPP	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Revoca Sentencia por parte del H. Tribunal Superior de Ibagué - Sala Laboral. No casó la decisión del Tribunal la H. Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	26/01/2021		
73001310500620150040100	Ordinario	MERY VELASQUEZ CEDIEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma decisión el H. Tribunal Superior de Ibagué - Sala Laboral. No se casó la decisión del Tribunal por parte de la H. Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	26/01/2021		
73001310500620160002900	Ordinario	BELLANID BONILLA LUGO	UGPP - UND. ADMON. ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES DE LA PROTEC. SOCIAL	Se reanuda el proceso. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, confirmando el proferido por este Despacho el 20 de marzo de 2019. Una vez se surta contabilización del traslado para pagar o excepcionar, se dispondrá sobre la continuidad y/o terminación de la ejecución. Frente al pago de las costas, póngase en conocimiento de la parte ejecutante. JFC	26/01/2021	C1	
73001310500620160002900	Ordinario	BELLANID BONILLA LUGO	UGPP - UND. ADMON. ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES DE LA PROTEC. SOCIAL	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, confirmando el proferido por este Despacho el 22 de febrero de 2019. Una vez se controlen los términos en el presente asunto, retórnese el expediente al Despacho. JFC	26/01/2021	C1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620160002900	Ordinario	BELLANID BONILLA LUGO	UGPP - UND. ADMON. ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES DE LA PROTEC. SOCIAL	Se reanuda el proceso. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, confirmando el proferido por este Despacho el 20 de marzo de 2019. Una vez se surta contabilización del traslado para pagar o excepcionar, se dispondrá sobre la continuidad y/o terminación de la ejecución. Frente al pago de las costas, póngase en conocimiento de la parte ejecutante. JFC	26/01/2021	C2	
73001310500620160002900	Ordinario	BELLANID BONILLA LUGO	UGPP - UND. ADMON. ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIB. PARAFISCALES DE LA PROTEC. SOCIAL	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, confirmando el proferido por este Despacho el 22 de febrero de 2019. Una vez se controlen los términos en el presente asunto, retórnese el expediente al Despacho. JFC	26/01/2021	C2	
73001310500620180012500	Ordinario	Ma. CARMENZA - GARCIA RONDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Modifica decisión. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	26/01/2021		
73001310500620180013900	Ordinario	LINEY JOHANA SUAREZ VARÓN	MEDICAL ROOM SERVICES MRS SAS Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma decisión. Realícese liquidación de costas y remita enlace de acceso al expediente digital. Archívese el expediente. No se tiene en cuenta renuncia presentada por el apoderado judicial de Medical Room Services MRS S.A.S., por no reunir requisitos previstos en el art. 76 del C.G.P. JFC	26/01/2021		
73001310500620180016000	Ordinario	JOSE REINALDO PARRA Y OTRO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de librar mandamiento de pago. Archívese el expediente. JFC	26/01/2021		
73001310500620180019500	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA - JAIME PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma decisión. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	26/01/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL

Secretario(a)